

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL LA MERCED. INFORME SECRETARIAL. Informo a la señora Juez, que en la solicitud de Amparo de Pobreza radicada bajo No. 17388408900120220015100, elevada por la señora OFFIR HERRERA ECHEVERRY identificada con cédula de ciudadanía No. 31.998.194 de Cali, se dio cumplimiento a lo preceptuado por el Auto No. 517 del 26 de septiembre de 2022.

La Merced, Caldas, 12 de octubre de 2022.



ANA MARÍA VILLEGAS GIRALDO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS**

La Merced, Caldas, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA.

PROCESO: AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE: OFFIR HERRERA ECHEVERRY
RADICADO: 17388408900120220015100
Interlocutorio No. 538

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena el archivo de las presentes diligencias de Solicitud de Amparo de Pobreza adelantadas por la señora OFFIR HERRERA ECHEVERRY.

Archívense las diligencias previa notación en el Sistema Justicia Siglo XXI TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa2fa70379f29d2d3586090250dbfc4dd01d7866384c3c0fbf02d359484941dd**

Documento generado en 12/10/2022 02:20:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>